

FECHA: 31/10/2019
EXPEDIENTE Nº: 8459/2015
ID TÍTULO: 4315502

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, aumentando a 350 estudiantes. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales, y como consecuencia se modifican dos valores en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1.). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado "Justificación" en el que se ha corregido una errata (2). TERCERO- Actualización de un texto del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" y actualización del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2). CUARTO- Se realizan cambios en el PDF del apartado "Descripción del plan de estudios": se modifica la redacción de las definiciones de algunas actividades formativas, y se actualiza el resto de información a los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se modifica la nomenclatura de algunas actividades formativas (5.2). Se realizan un matiz en la nomenclatura de uno de los sistemas de evaluación (5.4). Se añaden observaciones en el TFM para incluir información según los criterios actuales de la Universidad (5.5). QUINTO- Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores y se mantiene el de profesores doctores acreditados, ambos respecto al total del claustro. Se actualizan los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado" (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" (6.2). SEXTO- Se incluye un listado actualizado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se amplía la información del "Anexo I. Centros de Prácticas" en base a la Orden ECD/1070/2013. Además, se corrigen erratas al inicio del anexo. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF del criterio "Recursos materiales y servicios" (7). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad de UNIR (9). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección postal y la de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para aumentar las mismas de 250 a 350 plazas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del

Estudiante en Títulos Oficiales, y como consecuencia se modifican dos valores en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", los valores de "ECTS matrícula mínima" para el primer curso y para el resto de cursos.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección postal y la de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección postal y la de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza la dirección postal y la de email a efectos de notificación de la Universidad.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y procesos de modificación), junto con el apartado de Justificación, en el cual se ha corregido una errata.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de valoración para los casos en los que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas. Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realizan cambios en el PDF de este apartado: se modifica la redacción de las definiciones de algunas actividades formativas, y se actualiza el resto de información a los criterios actuales de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas

Se modifica la nomenclatura de algunas actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se realiza un matiz en la nomenclatura de uno de los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añaden observaciones en el TFM para incluir información acerca del carácter obligatorio de la defensa pública del TFM y de la posibilidad de realizar el TFM individualmente o de manera grupal.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes en la misma proporción en la que se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso) y aumentando también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en la misma proporción que se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 10887,6 horas para 250 alumnos a 15242,6 horas para 350 alumnos). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 70% a un 71,4%) y se mantiene el de profesores doctores acreditados (un 37,5%), ambos respecto al total del claustro. Se actualizan, por tanto, los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado".

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un listado actualizado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado (se aporta un enlace para la descarga de todas las adendas específicas firmadas a tal efecto). Se amplía la información del "Anexo I. Centros de Prácticas" en base a la Orden ECD/1070/2013, en la que se aportan los datos de los nuevos centros de prácticas. Además, se corrigen erratas al inicio del anexo. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF del criterio.

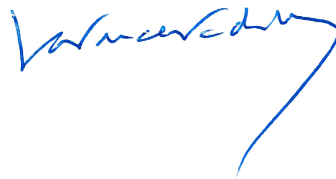
CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad de UNIR.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo